

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de Junio de 1878.

NUMERO 87.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Domingo 9. Pentecostés.— Santos Primo y Feliciano, mártires, San Ricardo obispo.
LÚNES 10.— Santos Basílicos y compañeros mártires, Santos Crispulo y Resituto, mártires, Santa Margarita, reina y patrona de Escocia, Santos Mauricio abad y Zacarías mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Nombramiento.—Minuta del Registrador General de Hipotecas.—Administración General de Correos.

Secretaría de Justicia.
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.
Nombramiento.

Secretaría de Obras Públicas
Lista de los pagos hechos en el campamento de Siquirres.

Comandancia en Jefe del Ejército de la República.
Circular a los Comandantes.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Idem. del Juez del Crimen.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.
Chapulin.—Telegrama.—Retreta,

Seccion Científica.
Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.
San José, 6 de Junio de 1878.
Consultando el mejor servicio público, se acuerda nombrar al Señor Doctor Don Rodolfo Alvarado, Médico del Pueblo de la Comarca de Limon, en reemplazo de Don Edgar Zutton, con el mismo sueldo que este disfrutaba.—Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Presidente.
Por el Secretario por Gobernacion,
El de Hacienda,
LARA.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas, en la presente semana.
En el Partido de las Hipotecas,

se han efectuado cuatro inscripciones hipotecarias, cuatro cancelaciones y cuatro certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.
En el partido de San José, se han hecho sesenta y tres inscripciones, y se despacha con fecha 29 de Mayo último.
En el idem de Cartago, se han efectuado veintiseis inscripciones, y se despacha con fecha 4 del corriente.

En el idem de Heredia, se han hecho treinta inscripciones y se despacha con fecha de ayer.
En el idem Occidental, se han efectuado treinta y cuatro inscripciones, y se despacha con fecha 25 del mes próximo pasado.
Derechos devengados en todo trescientos noventa y tres pesos cincuenta centavos.
San José, 7 de Junio de 1878.
B. SALAZAR.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.
Correos Extranjeros.
SALIDAS.
Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.
Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12.
Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.
Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.
De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.
De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.
De los Estados de Centro-América el 27.
El itinerario que antecede no siempre lo cumple la Cª Pacific Mail.

Correos Interiores.
SALIDAS.
Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes a las 7 a. m. y a las 3 p. m. Los Sábados a las 3 p. m. y los Domingos a las 10 a. m. y a las 3 p. m.
Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo a las 3 p. m. y los días festivos a la 1 p. m.
Para Grecia cada día por medio.
Para Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves a las 3 p. m.
Para los Barrios de esta Ciudad idem. a las 10½ a. m.
Para Puriscal y carrera los Miércoles a las 6½ p. m.
Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados a las 3 p. m.
Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 a las 3 p. m.
Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.
De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes a las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados a las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos a las 12 m. y a las 6 p. m.
De Puntarenas y carrera los Sábados a las 8½ a. m. y todos los demas días a las 10 a. m.

De Grecia cada día por medio.
De Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves.
De los Barrios de esta Ciudad idem. id.
De Puriscal los Miércoles.
De Santa Cruz y Nicoya los Miércoles.
De Limon los días 5, 10, 15, 21 y 27.
De Térraba y Boruca el 1º.
San José, Junio 1º de 1878.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 59.
Palacio Nacional.
San José, 8 de Junio de 1878.

Con presencia de la medida propuesta en nota de ayer, por el Juez del Crimen de la Provincia de Cartago, la cual medida provee del modo mas económico, al mejor servicio de aquella oficina, donde se hallan mas de doscientas cincuenta causas pendientes, exigiendo providencias que faciliten su curso y pronto fenecimiento;

ACUERDASE:

1º—Suprimir la plaza de portero del Juzgado del Crimen de Cartago, creando en su lugar la de un escribiente más, con el cargo de tal, el de conserje y notificador, y con el sueldo de treinta pesos mensuales.

2º—Aumentar a cuarenta y cinco pesos tambien mensuales, la dotacion del escribiente Don Ro-

sendo Freer, con la obligación de arreglar y conservar aquel archivo conforme al artículo 16 de la ley de veintitres de mayo último; y

3º—Reducir a treinta pesos el sueldo del escribiente Don Eduardo Cubero, en atencion al poco trabajo que le toca desempeñar, según lo ha informado el Juez.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,
CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 58.
Palacio Nacional.
San José, 8 de Junio de 1878.

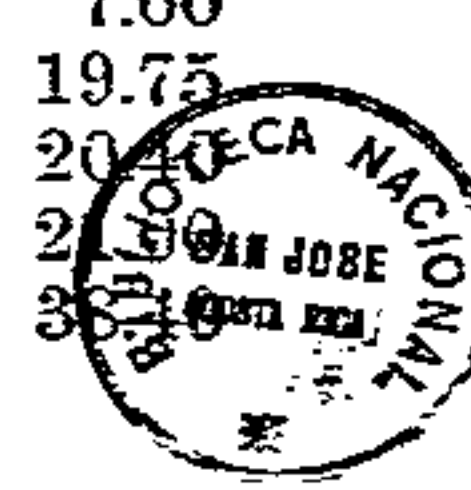
Informado el Gobierno de la laudable deferencia de la Sra. Doña Ramona Gutiérrez de Castro, a volver al destino que por tantos años desempeñó, con felices resultados a satisfacción del público, y que hoy se halla vacante por renuncia de la Señorita Elodía Gutiérrez; nómbrase para Ayudante del Liceo de niñas del Norte de esta Ciudad, a la expresada Señora Doña Ramona Gutiérrez de Castro.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
CASTRO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Pagos hechos segun boletos del Campamento de Siquirres.

1878.	Mayo	Nº	Nombre	Boleto	Fha.	de	Mayo	\$
	7.	A	Pacífico Guevara	..	boleto	fha.	2	3.25
	9.	..	Ramon Zamora	72	5	6.00
	14.	..	Pedro Sanchez	77	5	1.00
	14.	..	J. Mª Ramirez	76	5	1.00
	15.	..	José Bonilla	85	10	3.00
	17.	..	Aniceto Urrutia	90	12	22.48
	20.	..	Santiago Gutiérrez	98	16	12.70
	20.	..	Juan Castro	17	13.00
	21.	..	Celestino Lopez	105	17	7.50
	21.	..	Cármén Cartín	17	13.00
	21.	..	Guadalupe Jimenez	99	16	15.13
	23.	..	Ramon Trigueros	140	21	19.25
	23.	..	Juan Porras	141	21	20.00
	23.	..	Primo Villegas	142	21	25.00
	23.	..	Manuel Rodriguez	143	21	20.00
	24.	..	Vicente Alarcon	112	28	7.00
	24.	..	Tranquilino Alarcon	113	18	7.00
	27.	..	Ramon Duarte	syn.	3	5.00
	27.	..	Remigio Tréjos	11	5	7.00
	27.	..	Juan Chavarria	139	21	19.75
	27.	..	Vicente Granados	177	23	20.00
	27.	..	Francisco Guevara	178	23	20.00
	27.	..	Espiritusanto Piedra	180	20	30.00



"	27.	"	Jesus Alvarado	"	"	182	"	23	"	"	17.15
"	27.	"	Rafael Salas	"	"	190	"	23	"	"	21.00
"	27.	"	Miguel Bejarano	"	"	256	"	sf.	"	"	16.30
"	27.	"	Asisclo Moreira	"	"	260	"	23	"	"	17.00
"	27.	"	Asuncion Valverde	"	"	262	"	23	"	"	17.50
"	27.	"	Jesus Chinchilla	"	"	269	"	23	"	"	19.00
"	27.	"	José Barbosa	"	"	273	"	23	"	"	18.50
"	27.	"	Mariano Soto	"	"	274	"	23	"	"	22.00
"	27.	"	Pedro Tenorio	"	"	278	"	23	"	"	16.55
"	27.	"	Rafael Alpizar	"	"	284	"	23	"	"	25.00
"	27.	"	Calletano Peraza	"	"	285	"	23	"	"	18.00
"	28.	"	Ruperto Núñez	"	"	289	"	23	"	"	20.25
"	28.	"	Manuel de J. Castro	"	"	261	"	23	"	"	18.75
"	28.	"	Gabino García	"	"	283	"	23	"	"	25.00
"	28.	"	Máximo Roman	"	"	241	"	23	"	"	18.75
"	31.	"	Benito Quiros	"	"	266	"	23	"	"	17.50
"	31.	"	Jesus Quiros	"	"	286	"	23	"	"	16.75
"	31.	"	Pio Morales	"	"	310	"	25	"	"	19.50
"	31.	"	J. María Alpizar	"	"	371	"	27	"	"	15.25
"	31.	"	Simeon Granados	"	"	374	"	27	"	"	18.50
"	31.	"	Joaquín Vargas	"	"	376	"	27	"	"	20.80
"	31.	"	Jesus Umaña	"	"	378	"	27	"	"	17.15
"	31.	"	J. M ^a Esquivel	"	"	382	"	27	"	"	19.50
"	31.	"	Ramon Vargas	"	"	383	"	27	"	"	23.75
"	31.	"	Ignacio Ramos	"	"	384	"	27	"	"	18.75
"	31.	"	Ramon Esquivel	"	"	386	"	27	"	"	19.00\$ 805.06
Junio	3.	"	Antonio Rodríguez	"	"	122	"	18	"	"	4.00
"	3.	"	Agustin Madrigal	"	"	192	"	23	"	"	8.50
"	3.	"	Joaquin Aguilar	"	"	syn.	"	30	"	"	16.00
"	3.	"	Manuel Lobo	"	"	478	"	30	"	"	18.00
"	3.	"	Juan Garbanzo	"	"	512	"	31	"	"	17.00
"	4.	"	Pedro Ulate	"	"	268	"	23	"	"	20.00
"	4.	"	Joaquin Salazar	"	"	302	"	24	"	"	17.75
"	4.	"	Natividad Salazar	"	"	51	"	318	"	"	16.95
"	5.	"	Pedro Dengo	"	"	174	"	22	"	"	40.00
"	5.	"	Pilar Granados	"	"	176	"	23	"	"	20.45
"	5.	"	Leonidas Morales	"	"	368	"	27	"	"	10.00
"	5.	"	Santos Dengo	"	"	490	"	30	"	"	50.00
"	5.	"	Eligio Zeledón	"	"	491	"	30	"	"	20.00
"	5.	"	Eusebio Lopez	"	"	513	"	31	"	"	20.00
"	5.	"	id. id.	"	"	514	"	31	"	"	1.45
"	5.	"	Juan Villegas	"	"	515	"	31	"	"	26.00
"	5.	"	Rosa Moya	"	"	516	"	31	"	"	26.00
"	5.	"	Manuel Castro	"	"	517	"	31	"	"	23.00
"	5.	"	Felix Argüello	"	"	526	"	31	"	"	17.20
"	5.	"	Ramon Romero	"	"	493	"	30	"	"	20.00
"	5.	"	Anselmo Rodriguez	"	"	494	"	30	"	"	20.00
"	5.	"	Manuel Obando	"	"	287	"	23	"	"	16.15
"	6.	"	Vicente Rojas	"	"	343	"	26	"	"	15.00
"	6.	"	"	"	"	344	"	26	"	"	5.00
"	6.	"	Juan Arce	"	"	496	"	30	"	"	20.00
"	6.	"	Cármén Barbosa	"	"	503	"	30	"	"	20.00
"	6.	"	Víctor Campos	"	"	589	"	3	Junio	"	19.00
"	7.	"	Jesus Valverde	"	"	179	"	23	Mayo	"	4.25
"	7.	"	Pablo Hernandez	"	"	470	"	30	"	"	23.00
"	7.	"	Manuel Solórzano	"	"	570	"	2	Junio	"	13.45
"	7.	"	Antonio Moya	"	"	572	"	3	"	"	
			deduciéndole \$ 5 que confiesa recibió de habilitacion en Cartago al partir, y no se le rebajaron								24.05
"	7.	"	Macedonio Moya	"	"	574	"	3	"	"	
			deduciéndole \$ 5 por igual motivo								22.90
"	7.	"	Jesus García	"	"	596	"	3	"	"	17.25
"	7.	"	Eleodoro Montoya	"	"	625	"	3	"	"	20.75
"	7.	"	Agustin Ulate	"	"	627	"	3	"	"	13.20
"	7.	"	Yanuario Bermudez	"	"	629	"	3	"	"	17.20
"	7.	"	Gabino Asofeifa	"	"	630	"	3	"	"	2.95

Ascienden los pagos de boletos, presentados hasta esta fecha á.....\$1,479.34

Palacio Nacional. San José, Junio 7 de 1878.

M. J. ZAMORA.

COMANDANCIA EN JEFE DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA.

Nº 104.

CIRCULAR.

San José, Junio 7 de 1878.

Señor Comandante de la Provincia de.....

Con el objeto de impedir en todo lo posible el contrabando de los dos importantes ramos de monopolio físcal, se han dictado providencias conducentes á este fin, comunicadas por el Honorable Señor Secretario de Hacienda.—En cumplimiento de ellas me dirijo á U. en mi carácter de Comandante en Jefe del Ejército, para que en ejercicio de las funciones de Inspector de Hacienda que están á su cargo, adopte U. las medidas y emplee los procedimientos legales que concurren á este fin.

Cuando encargué á Ud. la Inspeccion de Hacienda de la Provincia de su mando, no fué sino por la plena confianza que me ha inspirado su buena conducta y sus manifiestos deseos por servir á la Nacion con la lealtad que cumple á un honrado militar y fiel servidor de la República.

Ud., como todo buen ciudadano, debe estar interesado en promover el progreso y la mejora del pais, progreso y mejora que naturalmente tendrán que resentirse con la defraudacion de las rentas que les dan vida.

Cuando el Gobierno dispone é invierte todos los recursos nacionales en Obras Públicas de la mas reconocida utilidad, con preferencia en la del Ferrocarril destinado á ser el principal motor de la futura prosperidad del pais; cuando ha ido en progresion creciente mejorando y extendiendo hasta el último caserío de la República, la instruccion pública primer elemento de la civilizacion de los pueblos, llegando al grado de invertir en este ramo la suma de \$ 17,000 mensuales, mientras que años ántes la erogacion solo alcanzaba á \$ 5,000, los malos ciudadanos solo se cuidan de un miserable interés particular, dando oído á sus pasiones, á sus odios, á sus rencores; y contrabandistas unos y protectores y encubridores otros, aparentan no comprender el grave daño que causan á su Patria.—Los buenos ciudadanos deben naturalmente indignarse ante semejante conducta.

Las rentas de que el Gobierno dispone no están basadas en ningún ramo de exportacion, ni afectan ni gravan en manera alguna la propiedad.—Ellas se fincan, además de la Aduana, en dos monopolios cuyos productos no constituyen artículos de primera necesidad: son vicios que por el hecho mismo de su gravámen, estan llamados á su disminucion.

Ud. dispone de todos los medios para perseguir el fraude y capturar á los defraudadores, y apelo á su celo y patriotismo para que sea extinguido en la Provincia sujeta á su jurisdiccion.—Y hay que te-

ner en cuenta que, al expedirse la disposicion, que encargaba á los Comandantes la persecucion del contrabando, éste cesó ó por lo ménos disminuyó en gran parte; pero por causas que no me explico, ha vuelto á reaparecer en mayor magnitud.

La cesacion ó disminucion del contrabando fué inmediatamente notada por el alza notable que tuvo la venta del licor de la Fábrica Nacional.—Entónces tuve la satisfaccion de felicitar á los Comandantes por tan brillantes resultados; pero, desgraciadamente, ellos han sido pasajeros.—Las ventas han disminuido de una manera notable, hasta el punto de haber en ellas una baja de \$ 500 diarios.

Tengo datos seguros de que el contrabando de licor y de tabaco *chircagre* se hace en grande escala, y hasta con publicidad y con cinismo; que los encubridores se multiplican, confiados unos y otros en la impunidad, y que esto es general en todas las Provincias.—Como el Gobierno suprimió sus Resguardos apoyado en la medida de confiar en las autoridades militares, los contrabandistas se consideran hoy seguros, y á mansalva defraudan protegidos por los encubridores á quienes halaga una pequeña ganancia.

Todo lo que dejo expuesto, y el deber de cumplir las medidas adoptadas me obligan á excitar nuevamente y de una manera eficaz y perentoria, el celo de Ud. y su reconocida actividad, á fin de que no escuse medio alguno que le conduzca al descubrimiento y captura de los contrabandos.—Solo con suma vigilancia y con señalado celo podrá cortarse tan funesto mal.

Puede Ud. ofrecer á los denunciantes, que á mas de la gracia del retiro absoluto del servicio, tendrán la remuneracion en dinero que acuerdan las leyes; pero mas que esto confia el infrascrito en el patriotismo de Ud., y en el cariño personal con que Ud. favorece á su Jefe y amigo.

Queda Ud. autorizado para indicarme las medidas que á su juicio convengan á fin de llegar mejor y más pronto al buen resultado que el Gobierno desea.

Dios guarde á Ud.

T. GUARDIA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 8.

1º

En el juicio ordinario promovido por el Señor Juan Méndez contra el Señor Julian Esquivel, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia sin especial condenacion en costas de las tres instancias, sin los daños y perjuicios que contiene.

2º

La instruccion contra Baltazar

Araya por sustracción de unos objetos embargados, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Junio 8 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Minuta del Juzgado del Crimen.

A un escrito presentado por el Señor Don Florencio Castro y publicado en el periódico titulado "Ferrocarril" se proveyó ayer y notificó oportunamente el auto que dice así:—"Juzgado del Crimen.—San José, á las diez y media de la mañana del día siete de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—El escrito de demanda que precede contiene frases indecorosas que constituyen grave desacato á la autoridad del presente Juez, quien sin entrar en el fondo de la demanda, rechaza aquel, previniendo al demandante Don Florencio Castro ocurra pidiendo justicia, pero guardando la circunspección y el respeto que debe á la autoridad en cualesquiera circunstancia.—Manuel V. Zeledon.—J. Estrada.—Jesus Sancho."

A otro escrito presentado hoy por el mismo Señor Castro pidiendo el curso legal de aquella demanda (frases de la suma lacónica) se proveyó.—Juzgado del Crimen.—San José, á las doce del día ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Estése á lo mandado en el auto dictado á las diez y media de la mañana de ayer en escrito presentado por Don Florencio Castro y publicado en el periódico "Ferrocarril," y por cuanto el expresado Señor Castro, de órden del presente Juez á la presentación de este escrito, ha sido arrestado en el cuartel de artillería como reincidente en grave desacato á esta autoridad, con este escrito y testimonio de los antecedentes, póngase inmediatamente á disposición de otra autoridad para su juzgamiento.—Cp. 6º Tit. 3º Libro 2º Parte 2ª Código General y ley de 18 de Febrero de 1852.—Manuel V. Zeledon.—F. Aguilar B.—José Salazar M.

En cumplimiento de lo mandado el expresado Señor Castro ha quedado hoy á disposición del Señor Alcalde 3º de esta ciudad.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Junio 8 de 1878.

MANUEL V. ZELEDON.

REMATES.

A las doce del día trece del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, de seis varas de largo por igual ancho, construida en un solar que mide diez varas de frente por igual fondo, situada en el distrito 1º de este canton, linda: Norte, calle en medio, casa y solar de la testamentaria de Doña Cayetana Matamoros: Sur, solar de Vicenta Brénes: Este, casa y solar de la misma Brénes; y Oeste, calle en medio, potrero de los herederos de Don Eusebio Ortiz, valorada en ochenta pesos. Pertenece á los Señores Mónica y José María Brénes, y se vende de órden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que éstos adeudan á Doña María Umaña. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Junio 6 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Francisco Pacheco.—Pantaleon Pereira.
2.

A las doce del día trece del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el pueblo de Quiricot, distrito 5º de este canton, comprensivo de setenta y nueve varas de frente por treinta y nueve de fondo, próximamente linda: Norte y Este, con potrero de Urdabál Hernández: Sur, id. de José Retuerto de Franza; y Oeste, calle en medio, de Hacienda de Raimundo Calvo, valorada en sesenta pesos, perteneciente á la mortual de los Señores Sebastian Mora y Fulgencia Ramírez; y se vende á pedimento de partes, para pagar costas y deudas de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Junio 6 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Francisco Pacheco.—Pantaleon Pereira.
2.

A las doce del sábado quince del corriente, se rematará en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una yunta de bueyes, uno sardo, hosco, y el otro obero, negro, valorada en ciento diecinueve pesos.—Pertenece estos animales al Señor Eduardo Herra, se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos al Señor Don Zacarías Soto, que aquel adeuda.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Militar. Alajuela, Junio 6 de 1878.

GABRIEL SEGURA.

Gmo. Ruiz.—Domingo Caicedo.

2.-

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una hacienda situada en el punto nominado "El cacao," jurisdicción de Aserrí, distrito segundo, canton tercero de esta Provincia, compuesta de cañales de azúcar, potrero y montañas, con dos trapiches de madera, y sus correspondientes galeras de teja y madera redonda; constante todo el terreno de noventa y seis manzanas, poco más ó menos, lindante el todo; por el Norte, con terrenos del Señor José Chavarria: al Sur, con terrenos de Miguel Vargas y Juan Ramon Amador, rio Jorco en medio: al Este, con terrenos de Bernardo Jiménez, Basilio y Procopio Arias y Miguel Vargas; y al Oeste, con terreno de Don Jaime Quesada y Don Anselmo Castro, rio de Tabarcia, en medio: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento uno, folio doscientos cincuenta y dos, finca número ocho mil cuatrocientos doce, "Oriental," inscripción número tres. Dicha finca pertenece á los Señores Guadalupe Zúñiga, Rafael, Pantaleon y Bartolomé Zúñiga y José Fállas; y se vende de órden de este Juzgado, para hacer pago á su acreedor Don Francisco Saenz; y está valorada en cuatro mil pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada, se le admitirá la que haga.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Junio 7 de 1878.

SOLON BONILLA.

A. Brénes.—J. Ram. Flores.

1....

Se ha señalado las doce del día veintisiete del presente mes, para rematar en la puerta principal de este despacho, al precio de veinte pesos manzana un lote de terreno Municipal, situado en el punto llamado Isla del Choco del barrio de San Isidro de esta Ciudad, distrito sétimo, canton primero de esta Provincia, constante de diez manzanas tres mil varas cuadradas, lindante: al Norte, con camino llamado del Cascajal que conduce á la montaña: al Sur, con el rio Macho; y al Este y Oeste, con terrenos Municipales.—Se vende en virtud de denuncia hecho por el Señor Joaquin Zúñiga del mismo vecindario de San Isidro.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Junio 8 de 1878.

RAFAEL ELIZONDO.

José María Castro.—Cleto Morales.

1....

EDICTOS.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde primero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y demas personas que se consideren con algun derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora Juana María Jiménez y Flores, que fué mayor de setenta años, de oficios domésticos, soltera y vecina de San Francisco dos Ríos, barrio de esta Ciudad, para que dentro del término de nueve dias se presenten á deducirlo en este Despacho.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Junio 8 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Juan Vte. M. de Oca.—Elias Rivas.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde primero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derechos que deducir en los bienes de la Señora Mercedes Guerrero, que fué mayor de cuarenta años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de quince dias, se presenten en este Despacho, donde se ha dado principio á la mortual.

Juzgado 1º de esta Ciudad.—San José, Junio 6 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

Elias Rivas.—Juan Vte. M. de Oca.

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 259.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Junio 7 de 1878.

Señor Director de la Imprenta Nacional.

Para que se sirva mandarla insertar en el "Diario Oficial," es que le dirijo copia de una nota que con fecha 29 de Mayo último me trascribió el Señor Presidente de la Junta de Refaccion de esta Iglesia Parroquial, la cual es como sigue.

"Considerando la buena voluntad con que el Distrito de San Rafael se ha prestado siempre á contribuir con sus liberales limosnas para impulsar el trabajo de la Iglesia Parroquial que se refacciona actualmente; y en atencion á que el último turno que ha presentado, con su pingüe producto ha probado una vez mas su piadoso desprendimiento y llenado de satisfaccion á los miembros de esta Junta, se acuerda: pasar, por medio del Señor Gobernador una comunicacion á los comisionados encargados de la organizacion del turno que tuvo lugar el domingo 26 del corriente, dándoles, así como á todos los vecinos del Distrito, un voto de gracias por la buena voluntad y desinterés con que siempre han correspondido á los llamamientos de esta Junta.—Se suplica al mismo Señor Gobernador dé publicidad á este acuerdo en el "Diario Oficial," y procure que, si es posible, circulen algunos ejemplares en el mencionado Distrito.

Me suscribo del Señor Director muy atento servidor.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

AVISO.—Del Lunes 10 del corriente en adelante, se comenzará la revision de las aceras que se mandaron componer: la policia hará por cuenta de los propietarios, las reparaciones necesarias sin perjuicio de la multa.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio 7 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

3.—1.—2.—

Vacuna.—El miércoles 12 del corriente, á las once del día, en la Botica del Médico del pueblo Doctor Don Nazario Toledo habrá vacuna.

Las personas que quieran inocular á sus hijos este saludable preservativo contra la VIRUELA, ocurran el día y hora al lugar indicado.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Junio 7 de 1878.

P. BONILLA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Leon.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de Cartago.

Heredia.—La de Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La del Doctor D. Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

El Chapulin.—La considerable aglomeracion del salton que se nota en casi todos los puntos de la República, ha inducido al Gobierno á dictar las medidas conducentes á la destruccion de una plaga tan pernicioso como esta.

El número del salton excede diez veces á las bandadas que se han visto atravesar la atmósfera, así pues los medios de destruccion deben estar en razon directa de este número.

Las autoridades locales despliegan su actividad, y los particulares atienden y corresponden al celo de ellas.

Es de notarse la constancia y los medios que se emplean en el Canton de Desamparados, debido todo al interes del Jefe Político de aquella Villa, pues en dos á tres dias, ha ocupado mas de dos mil personas con tal fin. Por considerar muy adecuado el procedimiento empleado allí, lo damos á conocer para que los que no lo hayan adoptado, lo adopten. Una cuadrilla de dos ó trescientos hombres se reparte por mitades y formando una circunferencia, lo espantan hasta conducirlo á una parte limpia de yerba y malezas, donde con escobas formadas con ramas de itabo se mata.

Esta operacion repetida cuatro ó mas veces lo destruye casi completamente; y aquel que se haya quedado entre la yerba, muere por las repetidas pisadas de los que ejecutan esta operacion.

Deseariamos que atendidas las ventajas de este método, se adoptara generalmente.

Telegrama de Liberia.—Junio 8.—Hoy se aprehendió en esta ciudad, y se ha detenido en la cárcel, un jóven con el nombre de José María Quezada, que andaba montado en un buen caballo ballo, resultando de su identificacion que es Manuel Molina, que sustrajo el 29 de Mayo dicho animal, un paraguas, y un saco de la caballeriza del Señor Don Aquiles Bonilla, según exhorto del Señor Gobernador de esa. Será remitido á esa capital con los objetos robados, á la mayor brevedad.—No ocurre otra novedad.

Programa de la Retreta que tendrá lugar esta noche frente al Palacio Presidencial:

- 1º.—Fantasía. Obligada á requinto.
- 2º.—Variaciones.
- 3º.—La Crinolina. Mazurca.

San José, Junio 9 de 1878.

RAFAEL CHAVEZ.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 7. Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,25	25,50	20,50	22,40
Viento:			
NE.	NO.	SO.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc. Claro y osc. Oscuro.			
Barómetro: Término medio 26,1261			
Lluvia: 3 horas 30 min. de duracion.			
Cantidad del agua recogida 0,175			

SECCION DE AVISOS.

Interesante.—Una gratificación dará al que presente, en el Cuartel de Artillería, un clarinete nuevo, sin boquin, con marca dorada é incrustada en la madera.—Este fué perdido en la noche del Domingo 2 del presente.—3—v.—1—

A quien convenga.—El que suscribe vende almacigo de café de primera clase.—Alajuela, Junio 8 de 1878.—MARIANO CARRANZA.—3—v.—1—

Aviso.—En los "Bajos de Jares" entre Pacaca y el Puriscal, vendo una finca como de 40 manzanas, compuesta de caña de azúcar, café, potrero & c.—El que quiera comprarla, dirijase á su propietario CONCEPCION GÓMEZ.—San José, Junio 1878.—4—v.—1—

Muy barato vende Julian M. Co- nejo un juego de estantes, mostrador, urnas y demas accesorios, junto con las existencias de su establecimiento de vinatería y pulpería, que tenia abierto al público.— Quien desee negociar, dirijase á su propia casa, Calle del Correo, N° 21 al N.—3—v.—1—

En esta fecha hago saber que suspendo el poder general dado á Don Rafael Venancio Calderon, de Cartago; y por consiguiente no soy responsable á ninguna transaccion posterior á la fecha.

San José, Junio 8 de 1878.

F. FLORES.

10—v.—1—D.

SOCIEDAD JOSEFINA de Beneficencia.

Atendiendo á la estación lluviosa, el Señor Vice-Presidente tuvo á bien modificar la circular del día de ayer en los términos siguientes:

Se convoca á los miembros del Consejo de Administración para una sesion ordinaria que tendrá lugar á las doce del día de mañana, Domingo 9 del corriente, en el salon principal de la Escuela de Párvulos que dirige Doña María A. P. de Rivero.

Se suplica á los Señores vocales la puntual asistencia, á fin de que la concurrencia de unos no quede inutilizada con la falta de los otros.

San José, Junio 8 de 1878.

A. BENEGAS,
Srio.

Trabajadores libres Chinos.

—Con el objeto de introducir trabajadores chinos, libres, que existen en San Francisco, California, y de tratar sobre este asunto, se celebrará una reunion en la oficina de Don Manuel Lujan, el 14 del corriente á las doce del día.—Se invita á toda persona que quiera esta clase de trabajadores, á concurrir á dicha reunion.

3—v.—3— Varios agricultores.

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, n° 11, al lado del Templo Protestante.—San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30. v. 5. D.

Comodidad.—Cerca de esta Ciudad se alquila un potrero con buenas aguas y pastos de distintas clases para bueyes, vacas y bestias, á precio bastante módico. Vacas y bestias se pueden remitir á domicilio si se desea.—Para precio, & entenderse con TEÓFILO BORBON.—San José, Junio 6 de 1878.—4—v.—3—D.

Hotel chino de Cartago.—La compañía del Hotel chino que ántes giraba bajo la razon social de José Día y Juan Rodríguez, se ha disuelto por mútuo consentimiento de los dos, quedando solamente bajo el nombre

4. v. 2. JOSÉ DÍA.

Alquilo, por un precio módico, m casa de habitacion calle "Goicochea" n° 17 al lado del Colegio Seminario. San José, Junio 7 de 1878. RAMONA VALVERDE. 3. v. 2...

Hotel Francés.—Este establecimiento, situado en uno de los mejores puntos de esta Capital, ofrece al pasajero, comodidad, esmerado servicio y excelente mesa.—Su cantina está provista de un magnífico y variado surtido de vinos y licores, y sus habitaciones son muy bien ventiladas y decentemente amuebladas.

Baños tibios y frios á toda hora.—San José, á 7 de Abril de 1878.—Los propietarios, VIGNE & BEAUFUMÉ

El Señor Beaufumé ofrece sus servicios como constructor de toda clase de edificios, & 26. v. 23..

Colegio de Señoritas.

Abierto al público este establecimiento particular desde el día 1° de Febrero de este año, continúan sus clases sin interrupcion, y se admiten nuevas alumnas.

BASES Y CONDICIONES.

La educacion de una Señorita se completará en cuatro cursos académicos, previa la preparacion necesaria para ingresar en ellos.

Las niñas menores de nueve años asistirán á la Enseñanza Elemental Preparatoria; y cuando estuvieren suficientemente instruidas en los primeros rudimentos, ingresarán en el primer curso académico, previo exámen.

Las asignaturas se distribuirán de este modo:

ENSEÑANZA ELEMENTAL PREPARATORIA.

Lectura, Escritura, Religion y Aritmética hasta dividir enteros inclusive.

PRIMER CURSO.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Moral, Aritmética elemental, Nociones de Geometría, Geografía descriptiva idioma Francés.

SEGUNDO CURSO.

Gramática Castellana, Historia Sagrada, Historia profana de la Edad Antigua, Aritmética Superior, Geografía descriptiva y astronómica é idioma Francés.

TERCER CURSO.

Gramática Castellana, Historia de la Edad Media, Geografía física, Nociones de Física y Química en lecciones orales, Dibujo é idioma Inglés.

CUARTO CURSO.

Gramática General, Historia de la Edad Moderna, Nociones de Literatura, Historia Natural é Higiene en lecciones orales, Teneduría de Libros, composicion é idioma Inglés.

Todas las niñas se ejercitarán en costuras y bordados, lectura y escritura, mientras permanezcan en el Establecimiento, cualquiera que sea el curso que estudien.

No podrá pasarse á otro curso sin haber ganado, por exámen, todas y cada una de las asignaturas del precedente.

El precio de la enseñanza es de 5 \$ mensuales, que se abonarán íntegros sea cualquiera el motivo que impida á las niñas asistir al colegio.

La clase de piano es la única que se considera extraordinaria, pagándose por ella el aumento que se convenga.

Cuento con el número necesario de profesores de ámbos sexos.

San José, Mayo de 1878.

Calle de la Merced n° 11.

Isabel Lástres de Céspedes.

3. v. 3. D.

Martillo.—Se abre uno en la pieza baja N° 14 del Hotel San José, calle del Carmen, los días viénes y sábado, empezando, de el 14 del corriente Junio en adelante.

Ademas de los efectos que se rematarán también se venderá de la misma manera la estantería y mostradores que se hallan en la misma tienda.

San José, Junio 7 de 1878.

FRANCISCO M^a VILLALTA.

3—v.—2—

AVISO.—El que suscribe vende un magnífico billar de pizarra, con todos sus útiles y accesorios propios para un establecimiento de esa clase. San José, Junio 3 de 1878. RAMON CORDERO. 6.v.3.D

Léase.—La que suscribe teniendo que ausentarse de esta Capital, vende ó alquila su casa de habitacion, con muebles ó sin ellos, calle de Goicochea, n° 19, frente al Colegio Seminario.

San José, Junio 5 de 1878.

GERTRUDIS V. DE ZÚNIGA.

3. v. 3.

Durante mi ausencia del pais queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—JAIIME CARRANZA. 26.v.19.

El Hotel de Atenas.—Que pertenecia ántes á Doña Ana Catarina Schmidt.

Hoy ha sido nuevamente establecido: á precios muy baratos, y ofreciendo el mejor desempeño y limpieza, bajo la direccion de su propietario GERÓNIMO GÓMEZ. 12. v. 10.

Sillas mecedoras, velas blancas de cera, varios tamaños, trenzas de pelo, imitacion, etc., palas, acero, machetes, etc.

Y varios otros artículos vende J. TEODORICO QUIROS.

San José, Calle del Correo n° 22.—12 v.—10 d.

En el Hotel de San José se encuentran buenas localidades en arrendamiento, muy propias para almacenes de comercio, oficinas públicas ó cualesquiera otros establecimientos. La persona que las solicite, enténdase con JOSÉ DURAN. 12.v.5.D. San José, Junio 3 de 1878.

Habiéndome llegado una partida de reglas propias para adornar ataúdes, tanto pequeños como grandes; lo pongo en conocimiento del público que en contrará un gran surtido de dichos ataúdes, de todos tamaños, clases y mas baratos que en otra parte. Acudan al gran depósito de la placita de la Merced, sea de día ó de noche; como tambien me hago cargo de mandarlos por el tren, á donde me los pidan, dándome aviso por telégrafo.

26. v. 19 ..

ENRIQUE ROIG.

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formacion de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Se vende "La Caja," hacienda situada en el paraje del mismo nombre en el barrio de La Uruca, jurisdiccion de San José, constante de ochenta y cinco y media manzanas próximamente; de estas 39 mas ó menos son de café frutal, en muy buen estado, y el resto casi en su totalidad de pastos; no habiendo sino unas pequeñas porciones de caña de azúcar, breñas ó tierra inculta.—Quien quiera comprarla, enténdase en Heredia con cualquiera de los infraescritos.

Félix González.—J. Fed. González.

Heredia, Junio 4 de 1878.

10—v.—2—

Al comercio.—La compañía conocida bajo la razon social: Brealey Morales y C^a ha sido convenientemente liquidada y disuelta. En consecuencia, todos los bienes y negocios da aquella compañía han pasado á la propiedad y administracion del infrascrito, quien en adelante girará bajo su firma y responsabilidad.—

BRAULIO MORÁLES.—12—v.—8—

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 26 del corriente al 9 del entrante Junio,

VOCALÉS:

Señorita Rafaela Quiros.
Dr. Don Ramon M. Boza.

MÉDICO

Doctor Don Eugenio Michaud.—N° 27 Calle de la Catedral.

Aviso.—Ofrezco vender una finca en Itiquis, barrio de San José, á media legua distante de esta Ciudad, compuesta de 34 manzanas café con muy buena cosecha, 53 manzanas potrero, benecio completo y dos casas de habitacion.—En muy buenos términos y bajo condiciones muy favorables.—La persona que la quiera comprar puede entenderse para pormenores en San José con Don Juan M. Carazo y en esta con el que suscribe R. M. RUIZ.—Alajuela, Junio 3 de 1878.—6—v.—2—

Aviso.—Para evitar confusiones con otros que llevan mi propio nombre y apellido, desde hoy, así en lo oficial como en lo particular, agregaré á mi firma una B. inicial de mi apellido materno, firmándose JQ. FONSECA B. Alajuela, Junio 4 de 1878.—3—v.—3—D.

La caballeriza de la cerveceria.—Se ha abierto nuevamente. Las personas que quieran mandar sus bestias por mes, á \$ 12.00 dándoles toda clase de granos y buena asistencia.

San José, Mayo 25 de 1878.

15. v. 12.

F. Chaves Castro vende con 6 sin muebles, su casa de habitacion, Calle del Cuño, Occidente, N° 9.—San José, Junio 6 de 1878. 6—v.—2—

SOCIEDAD ANONIMA

"MERCADO DE SAN JOSE."

Por acuerdo de la Direccion: Se convoca al público en general, y especialmente á los accionistas, á una reunion que debe verificarse el domingo 16 del actual, á la una y media de la tarde.

La reunion tiene por objeto; hacer manifiesto con datos positivos y detallados el estado de los trabajos, y procurar la venta de las pocas acciones que aun no están suscritas, y cuya colocacion impulsaría notablemente la obra.—Se verificará en uno de los salones del mismo Mercado.

FRANCISCO ECHEVERRÍA,

Srio.

4—v.—2—D.

Vendo barato un magnífico piano casi nuevo y en perfecto estado. A. RAPHAEL. Calle del Comercio, Mayo 6 de 1878. 26 v. 10.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

59.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced